

ESTRENAN OBRA INSPIRADA EN "CASO QUEMADOS"

Incendia tu cabeza

► "General Velásquez 86" es la primera lectura teatral que se hace del atentado incendiario que sufrieran Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Denegri a manos de una patrulla militar en 1986. El montaje cuenta con 12 actores en escena y está planteado como peritaje en el lugar de los hechos. En escena "aparecen" el ministro en visita Alberto Echavarría y el capitán al mando de la patrulla, Pedro Fernández Ditus.

RODRIGO ALVARADO E.

"CON QUEMADURAS graves encuentran a dos jóvenes camino a Quilicura". Así rezaban los titulares de la prensa matutina del 3 de julio de ese año sobre lo que sería el comienzo de uno de los casos más emblemáticos de fines de la dictadura, que incluso tuvo repercusión internacional y en parte, terminó de mermar las buenas relaciones entre Estados Unidos y Chile. Lo que siguió fue una serie de omisiones por parte de la prensa, artilugios legales de parte del poder judicial -con un ministro en visita que no consideraba las declaraciones de las víctimas- y cortinas de humo como la del ministro general de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, quien "denunciaba" abuso político del caso.

Éstas eran algunas de las caras de la construcción de la verdad oficial, tema que el director de la compañía de teatro "Contragolpe", Francisco Aravena, pretende hacer "estallar", según dice, con "General Velásquez 86", montaje con

aires de peritaje que comienza en el emblemático muro ubicado en la calle del mismo nombre, donde una patrulla militar quemó vivos a los estudiantes de la Universidad de Santiago Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Denegri -quien murió días después- para luego abandonarlos en el kilómetro 70 de Quilicura.

La obra, escrita por el mismo Aravena, es fruto de tres años de investigación en revistas no oficiales como "Análisis", información

“Partimos desde la reconstrucción pericial, ubicando los objetos como la cámara, los neumáticos, los vecinos, problematizando la realidad que los medios alteran. La reconstrucción teatral apunta, de alguna manera, a lo mismo que los peritajes: llegar a la verdad”, Francisco Aravena, director de la obra.

que aborda desde los diferentes actores involucrados en el caso: medios de comunicación; poder judicial; autoridad político militar; más las visiones de los implicados y los testigos. "Nos interesa ver cómo esas tramas operan sobre la realidad para construir las múltiples y contrastantes verdades dadas y asumidas en su momento. Se evidencia el resultado con la explosión de la realidad para que luego



Es la primera vez que el teatro recoge el crimen contra Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Denegri. La obra, es fruto de tres años de investigación en revistas no oficiales como "Análisis".

sus fragmentos sean recogidos por las distintas manos que escriben la verdad", explica, agregando que "partimos desde la reconstrucción pericial, ubicando los objetos como la cámara, los neumáticos, los vecinos, problematizando la realidad que los medios alteran. La reconstrucción teatral apunta, de

alguna manera, a lo mismo que los peritajes: llegar a la verdad".

CICATRIZANDO HERIDAS

El trabajo de "dramaturgia documental" no fue fácil, dado que la mayoría de los testigos eran transeúntes. Sin embargo, consiguió hablar con una mujer que vio todo desde la ventana de su departamento e hizo lo mismo con Carmen Gloria Quintana, quien en la última década ha preferido mantener un bajo perfil. De hecho, Aravena cuenta que la ahora psicóloga negó "haberle pedido un balazo" a sus agresores, tal como aparece en el libro de Patricia Verdugo, aunque finalmente le escribió para confirmar la versión del libro. "Es algo que aún no está superado", asegura el director.

Los actores, doce en total, interpretan desde las víctimas hasta el ministro en visita Alberto Echavarría y el capitán al mando de la patrulla, Pedro Fernández Ditus, pasando por el médico que hizo el primer informe, la madre de Carmen Gloria y la donadora de piel. Esta última, según Aravena, "una mujer con sentido de la solidaridad que como otras personas comunes hicieron la verdadera reparación, cicatrizando heridas". LN

EN LA PALOMERA

General Velásquez se estrena el 9 de septiembre. Las funciones son de viernes a domingo a las 20 horas en la sala "La Palomera", García Reyes 58 (Metro República). Entradas: \$ 2.500 general y \$ 1.500 estudiantes. Reservas al 6821595 - 2565406.

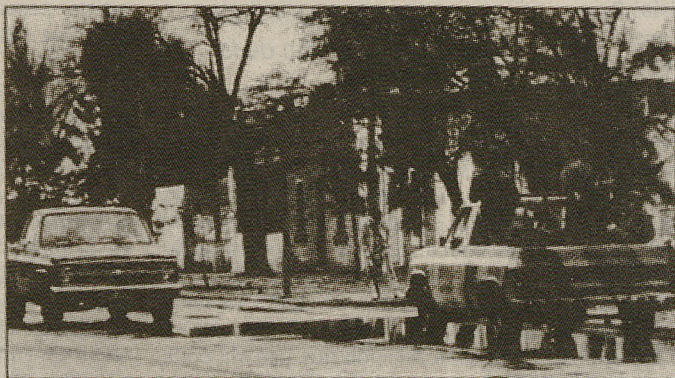
Capitán Fernández Ditus deberá purgar OOO días en una cárcel

Dictan condena en el caso quemados

Loutero Muñoz
SANTIAGO

La presencia en la sala del auditor general del Ejército, general Fernando Torres Silva, y el principio jurídico en favor del reo permitieron que el capitán de Ejército Pedro Fernández Ditus fuese sentenciado sólo a 600 días de presidio. El jefe de la patrulla involucrada en el llamado caso quemados deberá cumplir la condena en la cárcel.

En definitiva, primó el criterio de que la muerte por quemaduras de Rodrigo Rojas Denegri y las graves lesiones que sufrió Carmen Gloria Quintana en el paro nacional del 2 de julio de 1986 constituyen figuras cuasidelictuales. Es decir, el jefe de la patrulla militar actuó en forma imprudente, pero



Casi ocho años transcurrieron para que el responsable de la patrulla militar que actuó en el caso quemados fuese condenado. Sólo deberá purgar 600 días de presidio.

no tuvo intención homicida.

El ministro Adolfo Bañados, el abogado integrante Germán Vidal y el general Torres fueron partidarios de la tesis del cuasidelito. Acogieron, no

obstante, la queja de los querellantes en cuanto a que también hubo culpa en las lesiones graves contra Carmen Gloria Quintana. Por ello se aumentó la pena que fijó la Corte Marcial, de 300 a 600 días

de presidio.

En la posición contraria estuvieron los ministros Mario Garrido y Eleodoro Ortiz y el abogado integrante Eugenio Velasco. Ellos plantearon condenar al capitán a 5

años y un día de presidio por el homicidio de Rodrigo Rojas y a 541 días de presidio por las lesiones graves causadas a Carmen Gloria Quintana.

Los magistrados fundamentaron la calificación de homicidio en la acción del militar de abandonar en un lugar solitario y sin auxilio alguno a las víctimas, "no obstante que por el estado en que se encontraban y el lugar donde los dejó, era plenamente previsible que su salud y sus vidas corrían serio peligro".

Pero, pese al empate, el principio pro reo funcionó en favor de Fernández y se le aplicó la pena menor. No obstante, el ministro Bañados posibilitó que la Corte resolviera, por cuatro votos a dos, que el militar deberá cumplir la pena en la cárcel.

El director Francisco Aravena pone en escena las distintas manos que escriben la verdad. Como las omisiones por parte de la prensa y la actuación del poder judicial.

DATO

Una muestra de cine chileno se realizará entre el 20 y el 23 de octubre en un cine de la Universidad de Miami, incluye siete filmes realizados entre 1993 y 200